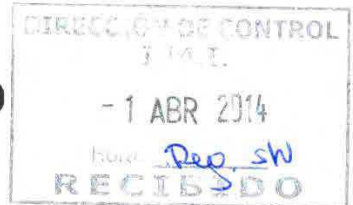


IQUIQUE, 24 de Marzo de 2014



Decreto Alcaldicio N° 420

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 289, de fecha 04 de Marzo de 2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar”, de fecha 02 de Enero de 2014, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Iquique.

Director de Adm. y Finanzas.

Disponibilidad Complementario N° 05, emitida por el

Memorándum N° 437/2014, de fecha 11 de Marzo de 2014, de Directora Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 757, de fecha 14 de Marzo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Disponibilidad Complementaria N° 005, de fecha 19 de Marzo de 2014, de Dirección de Adm. y Finanzas a Sección Decretos.

Memorándum N° 618/2014, de fecha Marzo de 2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección Asesoría Jurídica.

Certificado a nombre de Lorena Peña Alvarez del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, informando que cumple con el perfil del cargo a desempeñar.

Certificado a nombre de Katherine Julio Galaz del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, informando que cumple con el perfil del cargo a desempeñar.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de Marzo de 2014, suscrito con doña Lorena Cecilia Peña Alvarez.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de Marzo de 2014, suscrito con doña Katherine Andrea Julio Galaz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 254, de fecha 20 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 281, de fecha 24 de Marzo de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de Marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, y doña **LORENA CECILIA PEÑA ALVAREZ**, quien ejecutará la labor de Asesor Laboral, correspondiente al Programa de Acompañamiento Socio Laboral del Ingreso Ético Familiar”, inserto en el Convenio, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e inversión Social y la I. Municipalidad de Iquique, Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$ 395.166, trescientos noventa y cinco mil ciento sesenta y seis pesos), impuesto incluido, cumpliendo un total de 22 horas semanales, en horario de Lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014, en las formas y condiciones que se establecen en él.

2.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de Marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, y doña **KATHERINE ANDREA JULIO GALAZ**, quien ejecutará la labor de Asesor Laboral, correspondiente al Programa de Acompañamiento Socio Laboral del Ingreso Ético Familiar", inserto en el Convenio, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e inversión Social y la I. Municipalidad de Iquique, Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$ 395.166, (trescientos noventa y cinco mil ciento sesenta y seis pesos), impuesto incluido, cumpliendo un total de 22 horas semanales, en horario de Lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014, en las formas y condiciones que se establecen en él.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

Disponibilidad Presupuestaria N° 05

CUENTA	ITEM	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114.05.011.48.002	PROG. ACOMPAÑAMIENTO SOCIO LABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR 2014	\$ 9.483.984.	\$ 23.893.710	\$ 14.225.976.

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO PEREZ BARRIA
 ALCALDE (S)


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
 I.M.I.